

PROGRAMA JARDIN
MATRICULA / ANEXO 4

FUNDACIÓN
OTERO LIÉVANO

AUTORIZACIÓN DE CUIDADO CALIFICADO INFANTIL

COMPROMISOS DEL PADRE O REPRESENTANTE LEGAL

Manifiesto(amos) conocer la información relacionada con el servicio que me proporcionará la *Fundación Otero Liévano*. Por lo tanto, por voluntad propia y contando con el asentimiento/consentimiento del Niño(a), acepto lo siguiente:

1. Cumplir con todo el proceso de matrícula estipulado por el Jardín, entregando puntualmente los documentos actualizados necesarios para este proceso, conozco que tendré 3 actas de compromiso, si incumplo con esta documentación, en la tercera acta seré reportado a la institución legal competente como posible negligencia y vulneración de derechos del niño.
2. El servicio es completamente gratuito para el programa jardín
3. Si me hacen un llamado telefónico desde el Jardín por accidente o enfermedad del niño o niña, se hará presente un adulto autorizado a recoger al niño inmediatamente sea contactado.
4. Llevar al niño o niña al médico tantas veces como sea necesario, ya sea por enfermedad o por requerimiento nutricional (talla, peso, exámenes médicos, etc.)
5. Atender y dar cumplimiento a las orientaciones dadas por las maestras, la coordinadora y/o la psicóloga, después de tres llamados de compromiso se revisará el caso internamente para encaminar su manejo.
6. En caso de detectarse una situación que ponga en riesgo la integridad del niño(a) el Jardín procederá a reportar el evento según corresponda a las entidades pertinentes, I.C.B.F. Secretaria De Educación, Comisaría de familia.
7. Presentar la incapacidad médica o carta escrita cuando el niño falle por cualquier motivo, si estos documentos no se presentan se hace necesario realizar un seguimiento y de ser pertinente una notificación a la institución legal competente.
8. Participar en las actividades programadas por el jardín (talleres, entrega de informes, comité de padres, salidas pedagógicas y ecológicas, etc.), dado que estas son de carácter obligatorio.
9. Mantener una excelente presentación diaria del niño o la niña. Esto incluye mi compromiso con la revisión permanente de sus uñas, cabello, pies, manos y vestuario en general.
10. Cumplir con el horario establecido por el jardín tanto en el proceso de ingreso y salida del niño y/o la niña.
11. Presentar el carné a la hora de entrega y salida de los niños(as). Si la persona no posee el carné no se entregará el niño o niña por ningún motivo.
12. El niño(a) no podrá ser entregado bajo ninguna circunstancia si la persona no ha sido previamente autorizada. Aquel adulto que retire al niño(a) de nuestra institución deberá portar el carné correspondiente y ser mayor de 18 años.
13. Cumplir con el conducto regular para la solicitud de información general y al momento de realizar quejas y reclamos respecto al servicio de atención prestado al niño o niña. En tales casos se debe proceder dirigiéndose a la maestra responsable del aula, para manifestar la inquietud. Si con ella no encuentra respuesta, dirijase a la coordinadora.
14. Se tiene dispuesto buzón de sugerencias en la entrada pasillo segundo piso para cualquier PQR, pudiéndolo utilizar en el momento que lo crea necesario.

Yo (Nosotros) Rosneidis Sampaio R/S
identificado(s) con C.C. n° 1.030.675.802, con domicilio
en Carrera 158B # 137B-15 y en mi calidad de padre/madre/apoderado del niño/ niña
Ashlin Nahia Gonzalez Sampaio, autorizamos de forma expresa al Jardín
Tuna Alta de la Fundación Jorge Otero Liévano, para que preste el servicio de cuidado infantil en sus instalaciones ubicadas en la
carrera 90 No 147 C 32, con los requisitos mencionados en los numerales a continuación:

En señal de conformidad, se suscribe este documento el día 24/Julio/2026

FIRMA Rosneidis Sampaio R/S
NOMBRE Rosneidis Sampaio R/S
CÉDULA 1.030.675.802

PROGRAMA JARDIN
MATRICULA / ANEXO 4

FUNDACIÓN
OTERO LIÉVANO

AUTORIZACIÓN DE CUIDADO CALIFICADO INFANTIL

COMPROMISOS DEL PADRE O REPRESENTANTE LEGAL

Manifiesto(amos) conocer la información relacionada con el servicio que me proporcionará la *Fundación Otero Liévano*. Por lo tanto, por voluntad propia y contando con el asentimiento/consentimiento del Niño(a), acepto lo siguiente:

1. Cumplir con todo el proceso de matrícula estipulado por el Jardín, entregando puntualmente los documentos actualizados necesarios para este proceso, conozco que tendré 3 actas de compromiso, si incumplo con esta documentación, en la tercera acta seré reportado a la institución legal competente como posible negligencia y vulneración de derechos del niño.
2. El servicio es completamente gratuito para el programa jardín
3. Si me hacen un llamado telefónico desde el Jardín por accidente o enfermedad del niño o niña, se hará presente un adulto autorizado a recoger al niño inmediatamente sea contactado.
4. Llevar al niño o niña al médico tantas veces como sea necesario, ya sea por enfermedad o por requerimiento nutricional (talla, peso, exámenes médicos, etc.)
5. Atender y dar cumplimiento a las orientaciones dadas por las maestras, la coordinadora y/o la psicóloga, después de tres llamados de compromiso se revisará el caso internamente para encaminar su manejo.
6. En caso de detectarse una situación que ponga en riesgo la integridad del niño(a) el Jardín procederá a reportar el evento según corresponda a las entidades pertinentes, I.C.B.F. Secretaría De Educación, Comisaría de familia.
7. Presentar la incapacidad médica o carta escrita cuando el niño falle por cualquier motivo, si estos documentos no se presentan se hace necesario realizar un seguimiento y de ser pertinente una notificación a la institución legal competente.
8. Participar en las actividades programadas por el jardín (talleres, entrega de informes, comité de padres, salidas pedagógicas y ecológicas, etc.), dado que estas son de carácter obligatorio.
9. Mantener una excelente presentación diaria del niño o la niña. Esto incluye mi compromiso con la revisión permanente de sus uñas, cabello, pies, manos y vestuario en general.
10. Cumplir con el horario establecido por el jardín tanto en el proceso de ingreso y salida del niño y/o la niña.
11. Presentar el carné a la hora de entrega y salida de los niños(as). Si la persona no posee el carné no se entregará el niño o niña por ningún motivo.
12. El niño(a) no podrá ser entregado bajo ninguna circunstancia si la persona no ha sido previamente autorizada. Aquel adulto que retire al niño(a) de nuestra institución deberá portar el carné correspondiente y ser mayor de 18 años.
13. Cumplir con el conducto regular para la solicitud de información general y al momento de realizar quejas y reclamos respecto al servicio de atención prestado al niño o niña. En tales casos se debe proceder dirigiéndose a la maestra responsable del aula, para manifestar la inquietud. Si con ella no encuentra respuesta, dirijase a la coordinadora.
14. Se tiene dispuesto buzón de sugerencias en la entrada pasillo segundo piso para cualquier PQR, pudiéndolo utilizar en el momento que lo crea necesario.

Yo (Nosotros) Jesús Román Condes Rodríguez
identificado(s) con C.C.X n° 15448098 con domicilio
en Alan Alexander y en mi calidad de padre/madre/apoderado del niño/ niña

Tuna Alta de la Fundación Jorge Otero Liévano, para que preste el servicio de cuidado infantil en sus instalaciones ubicadas en la Carrera 90 No 147 C 32, con los requisitos mencionados en los numerales a continuación:

En señal de conformidad, se suscribe este documento el día 22-07-2026

FIRMA [Firma]

NOMBRE Jesús Román

CÉDULA 15448098

AUTORIZACIÓN DE CUIDADO CALIFICADO INFANTIL

COMPROMISOS DEL PADRE O REPRESENTANTE LEGAL

Manifiesto(amos) conocer la información relacionada con el servicio que me proporcionará la *Fundación Otero Liévano*. Por lo tanto, por voluntad propia y contando con el asentimiento/consentimiento del Niño(a), acepto lo siguiente:

1. Cumplir con todo el proceso de matrícula estipulado por el Jardín, entregando puntualmente los documentos actualizados necesarios para este proceso, conozco que tendré 3 actas de compromiso, si incumplo con esta documentación, en la tercera acta seré reportado a la institución legal competente como posible negligencia y vulneración de derechos del niño.
2. El servicio es completamente gratuito para el programa jardín
3. Si me hacen un llamado telefónico desde el Jardín por accidente o enfermedad del niño o niña, se hará presente un adulto autorizado a recoger al niño inmediatamente sea contactado.
4. Llevar al niño o niña al médico tantas veces como sea necesario, ya sea por enfermedad o por requerimiento nutricional (talla, peso, exámenes médicos, etc.)
5. Atender y dar cumplimiento a las orientaciones dadas por las maestras, la coordinadora y/o la psicóloga, después de tres llamados de compromiso se revisará el caso internamente para encaminar su manejo.
6. En caso de detectarse una situación que ponga en riesgo la integridad del niño(a) el Jardín procederá a reportar el evento según corresponda a las entidades pertinentes, I.C.B.F. Secretaria De Educación, Comisaria de familia.
7. Presentar la incapacidad médica o carta escrita cuando el niño falle por cualquier motivo, si estos documentos no se presentan se hace necesario realizar un seguimiento y de ser pertinente una notificación a la institución legal competente.
8. Participar en las actividades programadas por el jardín (talleres, entrega de informes, comité de padres, salidas pedagógicas y ecológicas, etc.), dado que estas son de carácter obligatorio.
9. Mantener una excelente presentación diaria del niño o la niña. Esto incluye mi compromiso con la revisión permanente de sus uñas, cabello, pies, manos y vestuario en general.
10. Cumplir con el horario establecido por el jardín tanto en el proceso de ingreso y salida del niño y/o la niña.
11. Presentar el carné a la hora de entrega y salida de los niños(as). Si la persona no posee el carné no se entregará el niño o niña por ningún motivo.
12. El niño(a) no podrá ser entregado bajo ninguna circunstancia si la persona no ha sido previamente autorizada. Aquel adulto que retire al niño(a) de nuestra institución deberá portar el carné correspondiente y ser mayor de 18 años.
13. Cumplir con el conducto regular para la solicitud de información general y al momento de realizar quejas y reclamos respecto al servicio de atención prestado al niño o niña. En tales casos se debe proceder dirigiéndose a la maestra responsable del aula, para manifestar la inquietud. Si con ella no encuentra respuesta, dirijase a la coordinadora.
14. Se tiene dispuesto buzón de sugerencias en la entrada pasillo segundo piso para cualquier PQR, pudiéndolo utilizar en el momento que lo crea necesario.

Yo (Nosotros) Johan Sanchez y Sara Peña
identificado(s) con C.C. n° 1010004409 - 1020837571, con domicilio
en Cll 142 B # 132-18 Cbd 301 AP y en mi calidad de padre/madre/apoderado del niño/ niña
Neithan Emmanuel Sanchez Peña, autorizamos de forma expresa al Jardín
una Alta de la Fundación Jorge Otero Liévano, para que preste el servicio de cuidado infantil en sus instalaciones ubicadas en la
Carrera 90 No 147 C 32, con los requisitos mencionados en los numerales a continuación:

En señal de conformidad, se suscribe este documento el día 22/07/26

FIRMA

NOMBRE

CÉDULA

Sara Peña

Sara Peña

1020837571

AUTORIZACIÓN DE CUIDADO CALIFICADO INFANTIL

COMPROMISOS DEL PADRE O REPRESENTANTE LEGAL

Manifiesto(amos) conocer la información relacionada con el servicio que me proporcionará la *Fundación Otero Liévano*. Por lo tanto, por voluntad propia y contando con el asentimiento/consentimiento del Niño(a), acepto lo siguiente:

1. Cumplir con todo el proceso de matrícula estipulado por el Jardín, entregando puntualmente los documentos actualizados necesarios para este proceso, conozco que tendré 3 actas de compromiso, si incumplo con esta documentación, en la tercera acta seré reportado a la institución legal competente como posible negligencia y vulneración de derechos del niño.
2. El servicio es completamente gratuito para el programa jardín
3. Si me hacen un llamado telefónico desde el Jardín por accidente o enfermedad del niño o niña, se hará presente un adulto autorizado a recoger al niño inmediatamente sea contactado.
4. Llevar al niño o niña al médico tantas veces como sea necesario, ya sea por enfermedad o por requerimiento nutricional (talla, peso, exámenes médicos, etc.)
5. Atender y dar cumplimiento a las orientaciones dadas por las maestras, la coordinadora y/o la psicóloga, después de tres llamados de compromiso se revisará el caso internamente para encaminar su manejo.
6. En caso de detectarse una situación que ponga en riesgo la integridad del niño(a) el Jardín procederá a reportar el evento según corresponda a las entidades pertinentes, I.C.B.F. Secretaria De Educación, Comisaria de familia.
7. Presentar la incapacidad médica o carta escrita cuando el niño falle por cualquier motivo, si estos documentos no se presentan se hace necesario realizar un seguimiento y de ser pertinente una notificación a la institución legal competente.
8. Participar en las actividades programadas por el jardín (talleres, entrega de informes, comité de padres, salidas pedagógicas y ecológicas, etc.), dado que estas son de carácter obligatorio.
9. Mantener una excelente presentación diaria del niño o la niña. Esto incluye mi compromiso con la revisión permanente de sus uñas, cabello, pies, manos y vestuario en general.
10. Cumplir con el horario establecido por el jardín tanto en el proceso de ingreso y salida del niño y/o la niña.
11. Presentar el carné a la hora de entrega y salida de los niños(as). Si la persona no posee el carné no se entregará el niño o niña por ningún motivo.
12. El niño(a) no podrá ser entregado bajo ninguna circunstancia si la persona no ha sido previamente autorizada. Aquel adulto que retire al niño(a) de nuestra institución deberá portar el carné correspondiente y ser mayor de 18 años.
13. Cumplir con el conducto regular para la solicitud de información general y al momento de realizar quejas y reclamos respecto al servicio de atención prestado al niño o niña. En tales casos se debe proceder dirigiéndose a la maestra responsable del aula, para manifestar la inquietud. Si con ella no encuentra respuesta, diríjase a la coordinadora.
14. Se tiene dispuesto buzón de sugerencias en la entrada pasillo segundo piso para cualquier PQR, pudiéndolo utilizar en el momento que lo crea necesario.

Yo (Nosotros) Paola Andreina Vera Lizarzabal
identificado(s) con C.C. n° PPT 506890 con domicilio
en Santa Cecilia y en mi calidad de padre/madre/apoderado del niño/ niña
Maiten Victoria Fiveroa Vera, autorizamos de forma expresa al Jardín
Tuna Alta de la Fundación Jorge Otero Liévano, para que preste el servicio de cuidado infantil en sus instalaciones ubicadas en la
arrea 90 No 147 C 32, con los requisitos mencionados en los numerales a continuación:

En señal de conformidad, se suscribe este documento el día 16-07-26

FIRMA Paola V.
NOMBRE Paola vera
CÉDULA 506890

PROGRAMA JARDIN
MATRICULA / ANEXO 4

FUNDACIÓN
OTERO LIÉVANO

AUTORIZACIÓN DE CUIDADO CALIFICADO INFANTIL

COMPROMISOS DEL PADRE O REPRESENTANTE LEGAL

Manifiesto(amos) conocer la información relacionada con el servicio que me proporcionará la *Fundación Otero Liévano*. Por lo tanto, por voluntad propia y contando con el asentimiento/consentimiento del Niño(a), acepto lo siguiente:

1. Cumplir con todo el proceso de matrícula estipulado por el Jardín, entregando puntualmente los documentos actualizados necesarios para este proceso, conozco que tendré 3 actas de compromiso, si incumplo con esta documentación, en la tercera acta seré reportado a la institución legal competente como posible negligencia y vulneración de derechos del niño.
2. El servicio es completamente gratuito para el programa jardín
3. Si me hacen un llamado telefónico desde el Jardín por accidente o enfermedad del niño o niña, se hará presente un adulto autorizado a recoger al niño inmediatamente sea contactado.
4. Llevar al niño o niña al médico tantas veces como sea necesario, ya sea por enfermedad o por requerimiento nutricional (talla, peso, exámenes médicos, etc.)
5. Atender y dar cumplimiento a las orientaciones dadas por las maestras, la coordinadora y/o la psicóloga, después de tres llamados de compromiso se revisará el caso internamente para encaminar su manejo.
6. En caso de detectarse una situación que ponga en riesgo la integridad del niño(a) el Jardín procederá a reportar el evento según corresponda a las entidades pertinentes, I.C.B.F. Secretaria De Educación, Comisaria de familia.
7. Presentar la incapacidad médica o carta escrita cuando el niño falle por cualquier motivo, si estos documentos no se presentan se hace necesario realizar un seguimiento y de ser pertinente una notificación a la institución legal competente.
8. Participar en las actividades programadas por el jardín (talleres, entrega de informes, comité de padres, salidas pedagógicas y ecológicas, etc.), dado que estas son de carácter obligatorio.
9. Mantener una excelente presentación diaria del niño o la niña. Esto incluye mi compromiso con la revisión permanente de sus uñas, cabello, pies, manos y vestuario en general.
10. Cumplir con el horario establecido por el jardín tanto en el proceso de ingreso y salida del niño y/o la niña.
11. Presentar el carné a la hora de entrega y salida de los niños(as). Si la persona no posee el carné no se entregará el niño o niña por ningún motivo.
12. El niño(a) no podrá ser entregado bajo ninguna circunstancia si la persona no ha sido previamente autorizada. Aquel adulto que retire al niño(a) de nuestra institución deberá portar el carné correspondiente y ser mayor de 18 años.
13. Cumplir con el conducto regular para la solicitud de información general y al momento de realizar quejas y reclamos respecto al servicio de atención prestado al niño o niña. En tales casos se debe proceder dirigiéndose a la maestra responsable del aula, para manifestar la inquietud. Si con ella no encuentra respuesta, dirijase a la coordinadora.
14. Se tiene dispuesto buzón de sugerencias en la entrada pasillo segundo piso para cualquier PQR, pudiéndolo utilizar en el momento que lo crea necesario.

Yo (Nosotros) Jennifer Caseres
identificado(s) con C.C. n° 112916842 con domicilio
en Cra 91 # 139-06 y en mi calidad de padre/madre/apoderado del niño/ niña
Luciana Contreras, autorizamos de forma expresa al Jardín
Tuna Alta de la Fundación Jorge Otero Liévano, para que preste el servicio de cuidado infantil en sus instalaciones ubicadas en la
Carrera 90 No 147 C 32, con los requisitos mencionados en los numerales a continuación:

En señal de conformidad, se suscribe este documento el día 15-07-2026

FIRMA Jennifer Caseres
NOMBRE Jennifer Caseres
CÉDULA 112916842

AUTORIZACIÓN DE CUIDADO CALIFICADO INFANTIL

COMPROMISOS DEL PADRE O REPRESENTANTE LEGAL

Manifiesto(amos) conocer la información relacionada con el servicio que me proporcionará la *Fundación Otero Liévano*. Por lo tanto, por voluntad propia y contando con el asentimiento/consentimiento del Niño(a), acepto lo siguiente:

1. Cumplir con todo el proceso de matrícula estipulado por el Jardín, entregando puntualmente los documentos actualizados necesarios para este proceso, conozco que tendré 3 actas de compromiso, si incumplo con esta documentación, en la tercera acta seré reportado a la institución legal competente como posible negligencia y vulneración de derechos del niño.
2. El servicio es completamente gratuito para el programa jardín
3. Si me hacen un llamado telefónico desde el Jardín por accidente o enfermedad del niño o niña, se hará presente un adulto autorizado a recoger al niño inmediatamente sea contactado.
4. Llevar al niño o niña al médico tantas veces como sea necesario, ya sea por enfermedad o por requerimiento nutricional (talla, peso, exámenes médicos, etc.)
5. Atender y dar cumplimiento a las orientaciones dadas por las maestras, la coordinadora y/o la psicóloga, después de tres llamados de compromiso se revisará el caso internamente para encaminar su manejo.
6. En caso de detectarse una situación que ponga en riesgo la integridad del niño(a) el Jardín procederá a reportar el evento según corresponda a las entidades pertinentes, I.C.B.F. Secretaría De Educación, Comisaría de familia.
7. Presentar la incapacidad médica o carta escrita cuando el niño falle por cualquier motivo, si estos documentos no se presentan se hace necesario realizar un seguimiento y de ser pertinente una notificación a la institución legal competente.
8. Participar en las actividades programadas por el jardín (talleres, entrega de informes, comité de padres, salidas pedagógicas y ecológicas, etc.), dado que estas son de carácter obligatorio.
9. Mantener una excelente presentación diaria del niño o la niña. Esto incluye mi compromiso con la revisión permanente de sus uñas, cabello, pies, manos y vestuario en general.
10. Cumplir con el horario establecido por el jardín tanto en el proceso de ingreso y salida del niño y/o la niña.
11. Presentar el carné a la hora de entrega y salida de los niños(as). Si la persona no posee el carné no se entregará el niño o niña por ningún motivo.
12. El niño(a) no podrá ser entregado bajo ninguna circunstancia si la persona no ha sido previamente autorizada. Aquel adulto que retire al niño(a) de nuestra institución deberá portar el carné correspondiente y ser mayor de 18 años.
13. Cumplir con el conducto regular para la solicitud de información general y al momento de realizar quejas y reclamos respecto al servicio de atención prestado al niño o niña. En tales casos se debe proceder dirigiéndose a la maestra responsable del aula, para manifestar la inquietud. Si con ella no encuentra respuesta, dirijase a la coordinadora.
14. Se tiene dispuesto buzón de sugerencias en la entrada pasillo segundo piso para cualquier PQR, pudiéndolo utilizar en el momento que lo crea necesario.

Yo (Nosotros) Andrés Guio & Nayiba Ramirez
identificado(s) con C.C. n° 1014038243 y 1019035825, con domicilio
en Bogotá y en mi calidad de padre/madre/apoderado del niño/ niña
Samuel Andres Guio Ramirez, autorizamos de forma expresa al Jardín
Tuna Alta de la Fundación Jorge Otero Liévano, para que preste el servicio de cuidado infantil en sus instalaciones ubicadas en la
Carrera 90 No 147 C 32, con los requisitos mencionados en los numerales a continuación:

En señal de conformidad, se suscribe este documento el día 30 Junio 2026

FIRMA

NOMBRE

ANDRÉS GUIO

CÉDULA

1014038243

AUTORIZACIÓN DE CUIDADO CALIFICADO INFANTIL

COMPROMISOS DEL PADRE O REPRESENTANTE LEGAL

Manifiesto(amos) conocer la información relacionada con el servicio que me proporcionará la *Fundación Otero Liévano*. Por lo tanto, por voluntad propia y contando con el asentimiento/consentimiento del Niño(a), acepto lo siguiente:

1. Cumplir con todo el proceso de matrícula estipulado por el Jardín, entregando puntualmente los documentos actualizados necesarios para este proceso, conozco que tendré 3 actas de compromiso, si incumplo con esta documentación, en la tercera acta seré reportado a la institución legal competente como posible negligencia y vulneración de derechos del niño.
2. El servicio es completamente gratuito para el programa jardín
3. Si me hacen un llamado telefónico desde el Jardín por accidente o enfermedad del niño o niña, se hará presente un adulto autorizado a recoger al niño inmediatamente sea contactado.
4. Llevar al niño o niña al médico tantas veces como sea necesario, ya sea por enfermedad o por requerimiento nutricional (talla, peso, exámenes médicos, etc.)
5. Atender y dar cumplimiento a las orientaciones dadas por las maestras, la coordinadora y/o la psicóloga, después de tres llamados de compromiso se revisará el caso internamente para encaminar su manejo.
6. En caso de detectarse una situación que ponga en riesgo la integridad del niño(a) el Jardín procederá a reportar el evento según corresponda a las entidades pertinentes, I.C.B.F. Secretaría De Educación, Comisaría de familia.
7. Presentar la incapacidad médica o carta escrita cuando el niño falle por cualquier motivo, si estos documentos no se presentan se hace necesario realizar un seguimiento y de ser pertinente una notificación a la institución legal competente.
8. Participar en las actividades programadas por el jardín (talleres, entrega de informes, comité de padres, salidas pedagógicas y ecológicas, etc.), dado que estas son de carácter obligatorio.
9. Mantener una excelente presentación diaria del niño o la niña. Esto incluye mi compromiso con la revisión permanente de sus uñas, cabello, pies, manos y vestuario en general.
10. Cumplir con el horario establecido por el jardín tanto en el proceso de ingreso y salida del niño y/o la niña.
11. Presentar el carné a la hora de entrega y salida de los niños(as). Si la persona no posee el carné no se entregará el niño o niña por ningún motivo.
12. El niño(a) no podrá ser entregado bajo ninguna circunstancia si la persona no ha sido previamente autorizada. Aquel adulto que retire al niño(a) de nuestra institución deberá portar el carné correspondiente y ser mayor de 18 años.
13. Cumplir con el conducto regular para la solicitud de información general y al momento de realizar quejas y reclamos respecto al servicio de atención prestado al niño o niña. En tales casos se debe proceder dirigiéndose a la maestra responsable del aula, para manifestar la inquietud. Si con ella no encuentra respuesta, dirijase a la coordinadora.
14. Se tiene dispuesto buzón de sugerencias en la entrada pasillo segundo piso para cualquier PQR, pudiéndolo utilizar en el momento que lo crea necesario.

Yo (Nosotros) Betzabeth Coronado Pabón
identificado(s) con C.C. n° 1122411413, con domicilio
en Calle 1502#962-71 y en mi calidad de padre/madre/apoderado del niño/ niña
Emma Christina Castañeda Coronado, autorizamos de forma expresa al Jardín
Tuna Alta de la Fundación Jorge Otero Liévano, para que preste el servicio de cuidado infantil en sus instalaciones ubicadas en la
Carrera 90 No 147 C 32, con los requisitos mencionados en los numerales a continuación:

En señal de conformidad, se suscribe este documento el día 23 de Julio de 2026

FIRMA Betzabeth Coronado

NOMBRE Betzabeth Coronado

CÉDULA 1122411413

AUTORIZACIÓN DE CUIDADO CALIFICADO INFANTIL

COMPROMISOS DEL PADRE O REPRESENTANTE LEGAL

Manifiesto(amos) conocer la información relacionada con el servicio que me proporcionará la *Fundación Otero Liévano*. Por lo tanto, por voluntad propia y contando con el asentimiento/consentimiento del Niño(a), acepto lo siguiente:

1. Cumplir con todo el proceso de matrícula estipulado por el Jardín, entregando puntualmente los documentos actualizados necesarios para este proceso, conozco que tendré 3 actas de compromiso, si incumplo con esta documentación, en la tercera acta seré reportado a la institución legal competente como posible negligencia y vulneración de derechos del niño.
2. El servicio es completamente gratuito para el programa jardín
3. Si me hacen un llamado telefónico desde el Jardín por accidente o enfermedad del niño o niña, se hará presente un adulto autorizado a recoger al niño inmediatamente sea contactado.
4. Llevar al niño o niña al médico tantas veces como sea necesario, ya sea por enfermedad o por requerimiento nutricional (talla, peso, exámenes médicos, etc.)
5. Atender y dar cumplimiento a las orientaciones dadas por las maestras, la coordinadora y/o la psicóloga, después de tres llamados de compromiso se revisará el caso internamente para encaminar su manejo.
6. En caso de detectarse una situación que ponga en riesgo la integridad del niño(a) el Jardín procederá a reportar el evento según corresponda a las entidades pertinentes, I.C.B.F. Secretaría De Educación, Comisaría de familia.
7. Presentar la incapacidad médica o carta escrita cuando el niño falle por cualquier motivo, si estos documentos no se presentan se hace necesario realizar un seguimiento y de ser pertinente una notificación a la institución legal competente.
Participar en las actividades programadas por el jardín (talleres, entrega de informes, comité de padres, salidas pedagógicas y ecológicas, etc.), dado que estas son de carácter obligatorio.
9. Mantener una excelente presentación diaria del niño o la niña. Esto incluye mi compromiso con la revisión permanente de sus uñas, cabello, pies, manos y vestuario en general.
10. Cumplir con el horario establecido por el jardín tanto en el proceso de ingreso y salida del niño y/o la niña.
11. Presentar el carné a la hora de entrega y salida de los niños(as). Si la persona no posee el carné no se entregará el niño o niña por ningún motivo.
12. El niño(a) no podrá ser entregado bajo ninguna circunstancia si la persona no ha sido previamente autorizada. Aquel adulto que retire al niño(a) de nuestra institución deberá portar el carné correspondiente y ser mayor de 18 años.
13. Cumplir con el conducto regular para la solicitud de información general y al momento de realizar quejas y reclamos respecto al servicio de atención prestado al niño o niña. En tales casos se debe proceder dirigiéndose a la maestra responsable del aula, para manifestar la inquietud. Si con ella no encuentra respuesta, dirijase a la coordinadora.
14. Se tiene dispuesto buzón de sugerencias en la entrada pasillo segundo piso para cualquier PQR, pudiéndolo utilizar en el momento que lo crea necesario.

Yo (Nosotros) Jesús Romero Condes Rodríguez
identificado(s) con C.C. n° 15948098 con domicilio
en Jeremías David y en mi calidad de padre/madre/apoderado del niño/ niña

Tuna Alta de la Fundación Jorge Otero Liévano, para que preste el servicio de cuidado infantil en sus instalaciones ubicadas en la Carrera 90 No 147 C 32, con los requisitos mencionados en los numerales a continuación:

En señal de conformidad, se suscribe este documento el día 22-07-2026

FIRMA [Firma]

NOMBRE Jesús Romero

CÉDULA 15948098